



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A JAVIERA VALLEJOS GONZALEZ

DECRETO ALCALDICIO N° 703

Chillán Viejo, 31 ENE 2014

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 118547, del 03 de Enero de 2014, Venta de Alimentos para Mascotas y Animales en general, Venta de Mascotas y Accesorios.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 02 de Enero de 2014.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	JAVIERA VALLEJOS GONZALEZ	
Rol Único Tributario:	15.336.555-5	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Villa Las Encinas Los Cipreses N° 11, Chillán	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Avda. O´Higgins N°2401 Local A, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta de Alimentos para Mascotas y Animales en general, Venta de Mascotas y Accesorios.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	14.07.2013 N° 522060 N° 523993	



Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 1.500.000
Autoridad Sanitaria:	-----
Autorización DOM:	Informe N°8 de la DOM de fecha 21.01.2014, donde informa que es factible admitir para Patente Definitiva.
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

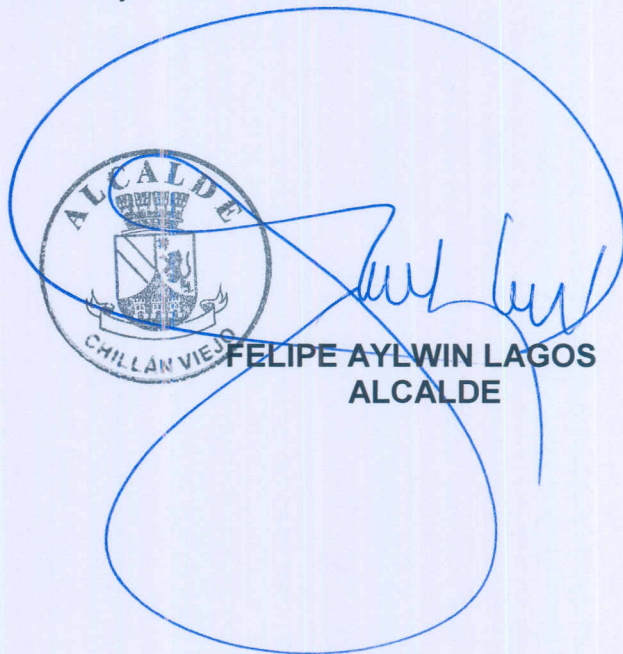


HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV./vbs.

Distribución:

- Sra. Javiera Vallejos Gonzalez
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE